

**BABIANO, José; GÓMEZ, Gutmaro; MÍGUEZ, Antonio; TÉBAR, Javier. Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistemática de los derechos humanos. Barcelona: Ediciones Pasado y Presente, 2018.**

**José Antonio Abreu Colombri**  
Universidade de Alcalá (UHA)  
abreucolombri@gmail.com

**Recebido em:** 30 de junho de 2020.

**Aprovado em:** 27 de julho de 2020.

En España el debate académico sobre los derechos humanos y libertades ciudadanas no se produjo de forma real hasta finales de la década de 1970, el “decalaje” entre las instituciones españolas y su entorno europeo era más que evidente. La creación de un marco de investigación histórica sobre la vulneración de derechos humanos surgió en el contexto del debate de la aprobación de la (ominosa) Ley de Amnistía (46/1977, 15 de octubre). Ley por la cual se exoneraban toda la responsabilidad judicial a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura del general Franco. Esta publicación es una de las plataformas de lanzamiento de las corrientes de investigación comprometidas con las víctimas de la represión franquista. *Verdugos impunes* es una obra clave para comprender la naturaleza orgánica de la dictadura, los fundamentos ideológicos de las políticas de odio y la emanación de la jurisprudencia vulneradora de los derechos humanos más básicos.

La obra colectiva (Barcelona: Ediciones Pasado y Presente) alberga un compromiso claro con los valores del movimiento español de la Memoria Histórica. Los autores son especialistas en el campo de la historia política del siglo XX: José Babiano Mora (director del Archivo y Biblioteca de la Fundación 1º de Mayo), Gutmaro Gómez Bravo (Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid), Antonio Mínguez Macho (Departamento de Historia de la Universidade de Santiago de Compostela) y Javier Tébar

Hurtado (departamentos de Historia de la Universitat de Barcelona y la Universitat Autònoma de Barcelona). El cuerpo de la publicación se compone de cinco bloques temáticos y un apartado de conclusiones generales. En los epígrafes finales, destaca el índice alfabético, ya que es muy extenso y facilita mucho el rastreo de conceptos históricos, personalidades, siglas y referencias jurídico-legislativas.

El primer bloque temático, “El franquismo, un régimen dictatorial”, contiene una serie de reflexiones y descripciones sobre: la estructura institucional del Estado surgido en la rebelión militar del 18 de Julio, el contexto histórico político en la Europa de los años treinta, el proceso de acumulación de poder en torno a la figura del general Franco, la búsqueda de legitimidad de la autoridad gubernamental surgida después de la Guerra Civil, los ritmos de funcionamiento de los poderes del Estado franquista, los pilares institucionales de la dictadura (el ejército, la Falange y el catolicismo) y la restricción de derechos fundamentales al conjunto de la sociedad española. Respecto a la cuestión del ejercicio de los derechos fundamentales, existe un párrafo tremendamente sintético e ilustrativo:

El desarrollo de las leyes fundamentales en ningún caso permitió el ejercicio de los derechos de ciudadanía. [...] las leyes franquistas nunca permitieron la libertad de reunión y de asociación para fines políticos. [...] No obstante, en el Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política solo cabían aquellas asociaciones surgidas en el marco y bajo control del Movimiento Nacional. [...] (BABIANO et al, 2018, p. 45).

La cuestión de género, que tiene mucho recorrido de investigación, también está presente en este primer bloque. La cuestión de la represión de las autoridades franquistas, durante el golpe de Estado, la Guerra Civil y el largo periodo de posguerra, es uno de los marcos de trabajo con un relato histórico más o menos consolidado, dentro y fuera de España. A pesar de ello, en la actualidad, la represión como objeto de investigación se constituye como una cuestión que cíclicamente se ve envuelta de polémicas, entre los partidos políticos y por un proceso de mitificación entre los sectores de la prensa conservadora. El segundo bloque temático lleva por título: “La violencia política durante el golpe, la guerra y la posguerra”. En estas páginas, se realiza un trabajo pormenorizado sobre las cuestiones legales que envolvieron los terroríficos acontecimientos de la violencia organizada, a través de una clasificación de las normas y las

instituciones represivas, las prácticas de violencia organizada, las bases legislativas de un régimen de naturaleza represiva, el surgimiento de la policía política y la planificación de la Dirección General de Seguridad.

En el tercer bloque temático, “La violencia masiva de los derechos humanos tras la victoria”, se intenta arrojar luz sobre todas las mentalidades colectivas que tenían cabida en el llamado Movimiento Nacional, también se traza una evolución de las prácticas de “regeneración” que la cúpula política de la dictadura puso en marcha tras la claudicación del proyecto democrático de la II República: humillaciones, encarcelamientos y ejecuciones (*intra muros*) y el exilio político (*extra muros*). En consecuencia, la construcción de una de las variantes del relato propagandístico sobre el concepto de la anti-España. Una especial mención merece el último epígrafe, ya que hace referencia a la creación de modelos de conducta social, de patrones de “depuración” política y de las lógicas individuales para la cultura de la violencia de Estado.

La represión fue moderándose con el paso del tiempo (fruto de la depuración casi total) y por la presión de los nuevos escenarios de la opinión pública internacional. Las mutaciones escenificadas y las adecuaciones programadas dentro del ideario general de la dictadura tuvieron algunas repercusiones en la praxis de las Fuerzas de Orden Público. El cuarto capítulo, “Represión y ‘tardofranquismo’: la institucionalización de un peculiar modelo dual”, se centra precisamente en estos cambios que acontecieron durante las fases conocidas como internacionalización, desarrollismo y fase final de la dictadura. En este espacio se reflexiona sobre algunos aspectos como la naturaleza del aparato represor, las fundamentación jurídica de legislación represiva, la lógica jurídica de las instrucciones judiciales, la metodología de la represión de los órganos jurisdiccionales y la desmilitarización parcial del sistema judicial encargado de gestionar los delitos políticos. Un caso de estudio especial es el de la Brigada Político Social, contenido en las últimas páginas de este conjunto de epígrafes, ya que se plantea como un instrumento fundamental para la articulación de un sistema autónomo de la justicia política.

El último bloque temático presenta un análisis transversal de los métodos y las técnicas de represión y eliminación: “La vulneración de los derechos humanos bajo el franquismo: un

fenómeno sistémico”. En estas páginas se pone de manifiesto la cultura de violencia propia de la tradición conservadora en España, que inspiraron a muchos modelos represivos en América Latina (durante los años más complejos de la Guerra Fría). Estaríamos ante los supuestos de ejecuciones sin garantías jurídicas, la represión anti-obrera, la criminalización de la organización sindical, los discursos contra la movilización social, la tortura en los centros de tención, la calamidad en los centros de presidio y la imposición de un sistema de valores morales radical (bebés robados, estigmatización del feminismo y la homosexualidad, violencia sexual, *et cetera*). En definitiva, un fenómeno sistémico, como el propio título indica, que convirtió a las técnicas represivas franquistas en un símbolo de crueldad, en el peor sentido del término.

Hasta el día de hoy, la Brigada Político Social supone una gran fuente de controversia, académica y divulgativa, ya que tras la muerte de Franco todos los miembros de la unidad policial fueron acusados de la comisión de torturas: nunca fueron juzgados, siguieron ocupando cargos de responsabilidad policial y obtuvieron importantes promociones por los servicios prestados durante la fase final de la dictadura y los años posteriores a la muerte del general Franco. Por estos motivos, el análisis de este brazo represor del Estado recibe una especial atención. Los autores, a lo largo de los diferentes apartados de la publicación, abordan temáticas muy sensibles entre la opinión pública, de forma respetuosa y fundamentada, evitando caer en excesos dialécticos muy presentes en otras investigaciones de temática semejante.

En el conjunto de la publicación, los autores tratan de demostrar en todo momento la naturaleza represiva de todas las fuerzas que participaron en la rebelión militar del verano de 1936. Las ansias de eliminación de las alteridades ideológicas no desaparecieron con la victoria militar en la primavera de 1939; la obsesión de erradicar a la II República perduró hasta el final de la dictadura, en forma de anti-republicanismo, anti-liberalismo, anti-federalismo, anti-laicismo y anti-comunismo. Los valores del Movimiento Nacional fueron diseminados con gran profusión en el conjunto de la sociedad española, lo que ocasionó un odio irracional hacia el pensamiento crítico y a los individuos que defendían un estilo de vida alternativo.

En general, la obra busca identificar los relatos simplistas y anacrónicos de la propaganda franquista. Es decir, tramas argumentales que estaban detrás de las proyecciones del poder blando

del general Franco, que hablaban de libertades del pueblo español, de democracia orgánica, de justicia social y de prosperidad general. Dicha retórica fue a su vez fuente de legitimación y medio de divulgación del conjunto de textos legales e instrumentos jurisdiccionales sobre los que se ejercía la vulneración de derechos humanos. Un pequeño párrafo, contenido en el apartado de la conclusión, es muy revelador en este sentido:

[...] El estado de guerra no se suspendió hasta 1948 y los delitos fijados por la Ley de Responsabilidades Políticas, de febrero de 1939 no prescribieron hasta 1969. No se aprobaron amnistías ni se reconoció la figura de los presos políticos y, aún menos, la de las presas políticas. [...] (BABIANO et al, 2018, p. 231).

Dicha retórica, que dimanada de las leyes fundamentales, condicionó concienzudamente las libertades propias de cualquier sociedad democrática: expresión, reunión, organización, impresión, empresa, disidencia, movilidad, manifestación, *et cetera*. Después de leer el libro de 287 páginas, resulta un poco más fácil comprender el funcionamiento de los mecanismos implementados por el franquismo, para salvaguardar los parámetros del “pensamiento único” y los fundamentos de la “España eterna”.

### **Referências bibliográficas:**

BABIANO, José; GÓMEZ, Gutmaro; MÍGUEZ, Antonio; TÉBAR, Javier. Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistemática de los derechos humanos. Barcelona: Ediciones Pasado y Presente, 2018.